

# Política de Transparencia y Cumplimiento Normativo.

Nuestra estrategia se identifica con el desarrollo competitivo, pero sabemos que no podemos desarrollarnos ni competir en el mercado si no ejercemos nuestra labor de forma honesta e íntegra y con el máximo respeto a la legalidad vigente.

## Introducción.

En SIQRÉ buscamos englobar el cumplimiento de los requisitos obligatorios y de los compromisos voluntariamente asumidos para responder a las necesidades y sensibilidades de nuestros grupos de interés, del mercado y de la sociedad.

A través de la presente Política queremos manifestar nuestro **permanente compromiso con el cumplimiento penal y antisoborno**, ya que consideramos que cualquier actuación delictiva (y, en concreto, la corrupción y el fraude) quebrantan la justicia social y el Estado de Derecho y obstaculizan el desarrollo económico.

Por tales razones, el Administrador de SIQRÉ, que tiene atribuida la responsabilidad de formular la estrategia y aprobar las políticas corporativas de nuestra corporación, ha aprobado este documento y ha dotado a nuestra organización de los recursos necesarios para la lucha contra el soborno y para la prevención de delitos en nuestro seno, desafíos ante los que nos enfrentamos de forma activa.

Asumiendo que cada uno de los actos y de las decisiones que adoptamos no sólo influyen en los miembros de nuestra entidad sino también en todas aquellas partes con las que nos relacionamos y en la sociedad en su conjunto, prohibimos expresamente y sancionamos cualesquiera conductas corruptas (incluyendo el soborno), delictivas y/o contrarias a la ética por parte de nuestros empleados, colaboradores, socios y directivos.

## Alcance.

Esta Política de Cumplimiento se aplica a todos nuestros miembros, a nuestros colaboradores, a cualquier profesional que preste servicios en nuestro nombre y a las sociedades sobre las que tenemos control efectivo, respecto de las actividades de consultoría, auditoría y formación, así como a nuestros socios de negocios.

Resulta imprescindible que todos nuestros miembros, independientemente de la posición que ocupen, conozcan y se comprometan con la observancia de esta Política de Cumplimiento y del resto de normativa (interna y externa) y legislación aplicable a nuestra organización. Sólo con el compromiso de todos podemos lograr un verdadero respeto del cumplimiento normativo y del comportamiento ético.

Por esta razón, el personal de SIQRË está obligado a conocer el presente documento; las funciones, responsabilidades y la normativa relacionada con su puesto de trabajo y los canales de comunicación a su disposición para plantear cualquier duda y/o irregularidad respecto de asuntos legales y éticos.

Hacemos extensible esta obligación a todos nuestros colaboradores y socios de negocios, de los cuales esperamos un comportamiento ético y con el máximo respeto a la legalidad en el desarrollo de nuestras relaciones comerciales y contractuales, y a quienes ponemos a su disposición nuestros canales de comunicación para que también expongan sus dudas en esta materia y las sospechas que pudieran tener de conductas irregulares.

En este punto, manifestamos que basamos nuestras relaciones con terceros en prácticas de negocio transparentes, con total respeto a la protección de la información confidencial y a los derechos de propiedad industrial e intelectual, trabajamos por evitar cualquier conflicto de intereses y no nos relacionaremos con aquellas personas y organizaciones que promuevan prácticas indebidas.

Por ello, recordamos a todos que renunciamos expresamente a cualquier negocio que salga adelante o se desarrolle vulnerando la ley o nuestra normativa interna y que no tomaremos represalias contra quienes se opongan a esta clase de actividades comerciales corruptas, aunque perdamos oportunidades de venta por ello. Asimismo, tomaremos las medidas necesarias ante los incidentes de los que tengamos conocimiento, que serán convenientemente investigados, llegando a poner el caso en conocimiento de las autoridades policiales y judiciales si fuera necesario.

## Objeto y principios.

La presente Política de Cumplimiento no es únicamente una herramienta diseñada para el cumplimiento de la legalidad aplicable a nuestra entidad, sino que supone la base en la cual se sustentan tanto el comportamiento de nuestros miembros como las decisiones estratégicas de SIQURĒ.

Este documento se basa en los mismos principios en los que se asienta nuestra organización y la actuación del personal y de los directivos que forman parte de ella: integridad, honestidad, lealtad, confianza, compromiso, respeto y responsabilidad.

Para el desarrollo de esta Política de Cumplimiento y del resto de las medidas y controles adoptados en materia de cumplimiento penal y antisoborno hemos tenido en consideración la observancia de las normas UNE 19601 e ISO 37001, del artículo 31 bis del Código Penal español y de los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento en el desarrollo de nuestras actividades.

En este sentido, en SIQURĒ nos oponemos rotundamente a la corrupción, al fraude y a toda actuación delictiva, cualquiera que sea su manifestación, por lo que manifestamos a través de este medio nuestro firme compromiso en la vigilancia permanente, la sanción y la erradicación de los delitos que pudieran cometerse en el desarrollo de nuestras actividades comerciales.

Para cumplir dicho objetivo, supervisamos nuestra actividad mediante el establecimiento de controles adecuados a nuestras actividades y procesos y de canales efectivos de comunicación, accesibles a terceros.

Nos comprometemos a hacer seguimiento y revisar las directrices contenidas en esta Política de Cumplimiento, así como nuestros objetivos en materia de cumplimiento penal y antisoborno y el resto de las medidas y controles establecidos al efecto para asegurar que se mejoran continuamente y se adecúan a la realidad de SIQURĒ en cada momento.

Implantamos, entre otras, las medidas necesarias para garantizar la máxima integridad en la elaboración y presentación de la información financiera, previniendo el fraude interno y reflejando una imagen exacta de nuestras operaciones, activos y situación financiera.

Asimismo, consideramos esencial la formación de nuestros empleados y directivos en materia de prevención de delitos, del soborno y de la corrupción, transmitiéndoles nuestra cultura empresarial de ética y cumplimiento.

Disponemos de un sistema disciplinario, del cual son informados los miembros de SIQURĒ, para sancionar las conductas contrarias a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y en esta Política de Cumplimiento, al igual que todo incumplimiento y/o conducta delictiva. Su aplicación se hará de forma equitativa y proporcional, bajo el principio de no discriminación y respetando la legislación laboral aplicable.

Respecto a nuestra actuación en el mercado, desde SIQURĒ competimos basándonos en las cualidades de los servicios que ofrecemos, apoyando el estricto cumplimiento de las leyes diseñadas para promover y proteger la libre competencia. En este sentido, prohibimos absolutamente el soborno y todo tipo de corrupción y nos aseguramos de controlar los conflictos de intereses en los que pudieran incurrir nuestros miembros.

La falta de observancia de los principios recogidos en esta Política de Cumplimiento puede conllevar no sólo sanciones disciplinarias para nuestros empleados, sino también el cese de los negocios con nuestros socios y la puesta en conocimiento de las autoridades correspondientes, en su caso.

## Medidas y Responsable de cumplimiento.

El Administrador de SIQURÉ ha dotado al Responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) de nuestra organización de los recursos necesarios para velar por el cumplimiento en la misma y, en concreto, por el respeto a las directrices contenidas en la presente Política de Cumplimiento.

En concreto, se ha designado como Responsable de Cumplimiento a un Comité de Compliance ([compliance@sigure.es](mailto:compliance@sigure.es)), el cual cuenta con la suficiente autoridad, el estatus adecuado y la independencia necesaria para ejercer sus funciones, garantizándose que está libre de injerencias durante el desarrollo de estas y al comunicar los resultados de su labor.

Los restantes integrantes de SIQURÉ, tanto personal como directivos, prestarán su colaboración a dicho órgano en las cuestiones que sean requeridas por el mismo y este último les proporcionará el apoyo y asesoramiento necesario en materia de cumplimiento penal y antisoborno.

Se ha informado del deber de comunicar cualquier irregularidad a todos los miembros de SIQURÉ. Asimismo, se ha comunicado a nuestros socios de negocios los canales a su disposición para notificar cualquier anomalía de la que pudieran tener conocimiento en el transcurso de nuestras relaciones comerciales.

Conforme a lo dispuesto en anteriores apartados de este documento, se han dispuesto los medios precisos para investigar las denuncias y comunicaciones recibidas sobre presuntos incumplimientos y/o actos delictivos, a la mayor brevedad posible, y garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos y los derechos de las personas involucradas en el incidente notificado.

Ningún denunciante sufrirá represalias por denuncias o comunicaciones realizadas de buena fe.

## Dudas, denuncias y comunicaciones.

Tanto si es miembro de SIQURÉ como si es un tercero relacionado con nuestra organización y ha detectado alguna irregularidad durante el transcurso de su relación laboral o comercial con esta entidad, le agradecemos que lo ponga en nuestro conocimiento.

A tal fin, ponemos a su disposición el siguiente canal de comunicación:

**Canal Interno de Denuncias:** <https://www.sigure.es/canal-de-denuncias>

**Correo electrónico:** [compliance@sigure.es](mailto:compliance@sigure.es)

Zaragoza, 1 de septiembre de 2022



SIQURÉ

Aitor Ascaso Matamala  
Socio Director